



Mgs. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano

Dr. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud

Abg. Daniela Espinoza Barriga
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad
Presente. -

De nuestra consideración:

La Comisión de Salud, en sesión ordinaria No. 64, llevada a cabo el jueves 7 de julio de 2022, durante el desarrollo del tercer punto del orden del día, sobre *"En cumplimiento a lo establecido en la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074, vigente desde 8 de marzo de 2016, los miembros de esta Comisión Permanente de Salud procederán a tomar conocimiento, de la versión final del texto del proyecto de: "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 019 -2020 "DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No.001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", a fin de requerir los informes técnicos e informe jurídico correspondientes"; resolvió:* Cumpliendo lo establecido en la letra c) del artículo 13 de la Resolución C-074 vigente desde el 8 de marzo de 2016; y, habiéndose procesado aportes, observaciones y sugerencias que fueron planteadas por los señores Concejales miembros de esta Comisión Permanente de Salud, funcionarios metropolitanos, acreditados a silla vacía en las mesas de trabajo legal y debidamente convocadas para la construcción de esta normativa, en virtud de lo cual los miembros de esta Comisión, acuerdan como texto final, la presente versión del proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No.019 -2020 "DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No.001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" requiriendo en el término de ocho (8) días, contados desde la notificación de la presente resolución, el informe técnico de la Secretaría Metropolitana de Salud por medio de la Unidad de Bienestar Animal, el informe de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; y, el informe jurídico de la Procuraduría Metropolitana.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**BRITH
CATHERINE VACA
CHICAIZA**

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
Presidenta de la Comisión de Salud



El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Salud, en sesión ordinaria No. 64 realizada el 7 de julio de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adj: Proyecto normativo

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCIG	2022-07-07	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-07-07	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Salud

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Salud